



CVI

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

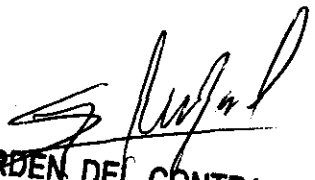
**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N°3171 DE 2010, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR.**

SANTIAGO, 26.AGO.2010.049742

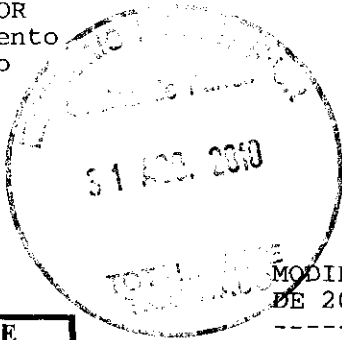
Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se modifica la resolución N°3574, de 2000, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Carlos Guillermo Harding Harding, RUN. 5.038.705-4, ex funcionario de la Corporación de la Reforma Agraria, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que al determinar el monto de la pensión que favorece al interesado procede incorporar un 16% por concepto de bienes, lo que se omitió considerar en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
Jefe Subdivisión  
Seguridad Social  
Contraloría Gral. de la República  
Subrogante

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 3574  
 DE 2000 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3171

Santiago, 14 de Abril de 2010

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON 08 MAYO 2010	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ .....	
Imputación .....	
Anot. Por .....	
Imputación .....	
Deduc. Dto. ....	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio ..... 149742 .....

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República

*[Signature]*  
 28 ABR. 2010

Jefe Subrogante  
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 3574 de fecha 01-06-2000, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : HARDING HARDING CARLOS GUILLERMO  
RUT 05038705-4, exonerado de CORP. DE LA REFOR. AGRARIA  
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido  
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.


- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 235.996 mensuales a contar del 01 de Abril de 1999

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	243.996
	01 de Diciembre	de 1999	\$	250.242
	01 de Diciembre	de 2000	\$	261.953
	01 de Diciembre	de 2001	\$	269.995
	01 de Diciembre	de 2002	\$	277.987
	01 de Diciembre	de 2003	\$	280.628
	01 de Diciembre	de 2004	\$	287.588
	01 de Diciembre	de 2005	\$	297.999
	01 de Diciembre	de 2006	\$	304.317
	01 de Diciembre	de 2007	\$	326.958
	01 de Diciembre	de 2008	\$	356.025

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO